

1 premio de 1.500.000 pesetas para el billete número ...	24914				
Vendido en Torrente, Palma de Mallorca, Benavente, Barcelona, Llodio, Cádiz, Granada, Madrid, Molina de Segura, Tuy, Sevilla, Málaga, Tolosa y reserva.					
2 aproximaciones de 118.000 pesetas cada una para los billetes números 24913 y 24915.					
99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 24901 al 25.000, ambos inclusive (excepto el 24914).					
24 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en		0724	8718	9095	
1.600 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en		137	378	556	707
		164	396	566	785
		280	436	567	867
		327	516	618	957
		386	550	697	969
1.600 premios de 5.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en		66	83		

Esta lista comprende 12.328 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diecisiete series, 209.576 premios, por un importe de 952.000.000 de pesetas.

Madrid, 17 de diciembre de 1977.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

**30558**

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 22 de diciembre de 1977.*

**EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD**

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se celebrará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 22 de diciembre, a las ocho treinta horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de veinticinco series de 65.000 billetes cada una, al precio de 20.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 2.000 pesetas; distribuyéndose 910.000.000 de pesetas en 10.149 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 200.000.000 .....	200.000.000
1 de 100.000.000 .....	100.000.000
1 de 50.000.000 .....	50.000.000
2 de 15.000.000 .....	30.000.000
4 de 5.000.000 .....	20.000.000
5 de 2.000.000 .....	10.000.000
1.386 de 100.000 .....	138.600.000
2 aproximaciones de 1.750.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	3.500.000
2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo .....	2.000.000
2 aproximaciones de 760.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero .....	1.520.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	9.900.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	9.900.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	9.900.000
649 premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	64.900.000

Premios de cada serie	Pesetas
649 premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio segundo .....	64.900.000
649 premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio tercero .....	64.900.000
6.499 reintegros de 20.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	129.980.000
<b>10.149</b>	<b>910.000.000</b>

De los números que obtengan los premios primero, segundo y tercero se derivarán las aproximaciones, centenas y terminaciones, como asimismo del que obtenga el premio primero, los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 65000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la adjudicación de los premios de centenas de 100.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 25 al 100.

Tendrán derecho a premio de 100.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de cualquiera de los que obtengan los premios primero, segundo o tercero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros, ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la misma forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia Provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuará el pago de éstos.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 17 de diciembre de 1977.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

**30559**

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia de la Diputación Provincial de Madrid.*

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1958, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Carmen Perdiguero y Olivares, María Mercedes Escudero y Muñoz, María Montserrat Gonzalo y Vicente, María Isabel Paz Orgaz y María Concepción Pavón Cánovas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 17 de diciembre de 1977.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.